

**FONMIX LAIETANA 4, FI**

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

**El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información.** El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución Fondo:** 08/03/2005**Fecha registro en la CNMV:** 18/03/2005**Gestora:** GES-LAYETANA, S.A., S.G.I.I.C.**Grupo Gestora:** BANKIA**Depositario:** BANKIA SA**Grupo Depositario:** BANKIA**Auditor:** Ernst & Young, S.A.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Bajo.**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía****Plazo indicativo de la inversión:** Hasta el vencimiento de la garantía externa del Fondo : 15-10-2015.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Fondo garantizado a vencimiento, cuya gestión va encaminada hacia la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad establecido como una revalorización fija y predeterminada sobre el valor de las participaciones del día 15-06-2011, a un plazo de 52 meses del 17,31%. La TAE mínima garantizada para participaciones suscritas el día 15-06-2011 y que se mantengan hasta el 15-10-2015 es del 3,75%. La TAE del partícipe dependerá del valor liquidativo de la suscripción. La consecución de dicho objetivo está garantizado al fondo por Caixa d'Estalvis Laietana. La inversión inicial no está garantizada si se reembolsa o traspasa antes del vencimiento de la garantía (15-10-2015). En tal caso, se aplicará el valor liquidativo de la fecha de reembolso y se aplicarán las comisiones de reembolso que se detallan en el presente folleto.

Hasta el 15-06-2011 y a partir del 16-10-2015 ambos incluidos, el patrimonio del fondo estará invertido en liquidez y en repos sobre Deuda Pública, con un vencimiento medio no superior a dos meses de elevada calificación crediticia con rating mínimo A-.

Desde el 16/6/2011 al 15/10/2015 ambos incluidos, se invertirá en una cartera de renta fija privada comprada a plazo de elevada calificación crediticia de emisores de la OCDE y con vencimiento próximo al de la garantía; en concreto 29,06% en renta fija privada avalada por el Estado Español (rating mínimo A de S&P o equivalente), 67,48% en renta fija privada no avalada (rating mínimo A- de S&P o equivalente) y 3,46% en liquidez. No obstante, si las condiciones de mercado así lo exigieran y al objeto de alcanzar el objetivo de rentabilidad garantizado, se podrá invertir hasta un 80% en renta fija privada no avalada, para los primeros años y hasta un 95% del patrimonio en el último año, incluyendo depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año, en entidades de crédito de la UE o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial, e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos, teniendo estas emisiones elevada calidad crediticia (rating mínimo A- de S&P o equivalente), y hasta un 25% en emisiones de media calificación crediticia (mínimo BBB- de S&P o equivalente). La duración será similar al tiempo que resta al vencimiento del fondo.

La cartera de renta fija privada incluye cédulas hipotecarias y no incluye titulizaciones. Todos los activos estarán negociados en mercados de países de la OCDE. En caso de que alguna emisión no haya sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor. El fondo no invertirá en monedas distintas del euro.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

**INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO****Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona y en la página web [www.caixalaietana.es](http://www.caixalaietana.es).**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte

distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.507,00 euros.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Inversión mínima inicial:** 60,10 euros.

**Volumen máximo de participaciones por partícipe:** Para los partícipes que hubieran suscrito participaciones hasta que el patrimonio del fondo hubiera alcanzado un volumen de 40 millones de euros, se establece un volumen máximo determinado por el número de participaciones suscritas por cada partícipe durante dicho periodo. Mientras que para aquellos que adquieran la condición de partícipes a partir de que el patrimonio del fondo hubiera alcanzado los 40 millones euros, el volumen máximo de participaciones será el equivalente a 600 euros.

**Principales comercializadores:** CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio	Hasta el 15/06/2011 inclusive
	0,85%	Patrimonio	Desde el 16/06/2011, inclusive
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	Hasta el 15/06/2011, inclusive
	0,1%	Patrimonio	Desde el 16/06/2011, inclusive
Suscripción	3%	Importe suscrito	A partir del 16 de junio del 2011 inclusive.
Reembolso	3%	Importe reembolsado	A partir del 16-6-2011 inclusive (*)

(\*) No obstante, la comisión de reembolso no será de aplicación los días 15-10-2012, 15-10-2013 y 15-10-2014, ni los dos días hábiles siguientes. El valor liquidativo a aplicar será el de la fecha de reembolso en cada caso, no estando sujeto a garantía. Desde el 15-10-2015, inclusive, y hasta que se determine una nueva garantía o se modifique la política (mínimo 1 mes) no habrá comisiones por suscripción ni reembolso. El depositario del fondo estará exento de comisiones de suscripción y reembolso en todo momento.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

### Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

**Otros datos de interés del fondo:** Con motivo de la integración que está desarrollando Caixa Laietana con las Cajas: Madrid, Bancaja, Canarias, Avila, Segovia y Rioja, y una vez obtenidas las autorizaciones, la entidad que pasará a denominarse Bankia, S.A. será el futuro depositario de la IIC, y ostentará el control de GES-LAYETANA.